



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3143.

## Artículo de oficio.

(Número 50.)

### CONSEJO PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 2705, ha resuelto el Consejo de esta provincia de acuerdo con el señor comisario de guerra inspector de provisiones, que los precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de la fecha sean los siguientes :

	Rs. vn.	mrs.
Racion de pan. . . . .	»	23
Cebada, fanega . . . . .	16	»
Paja, arroba. . . . .	1	»
Aceite, idem. . . . .	60	»
Leña, idem. . . . .	»	32
Carbon, idem. . . . .	3	24

Palma 27 de enero de 1853.—El presidente, José Manso.—Por acuerdo del Consejo, José Fullana, secretario.



(Número 51.)

### COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Resuelto el expediente de arreglo de la dotacion de la escuela de niños de Establiments, por la real orden de 1.º de diciembre último, que manda que por ahora continúe la de 1100 reales que habia señalada; ha determinado esta Comision proveer la vacante en propiedad, advirtiendo que el sueldo se cobra de los fondos municipales, se facilitará habitacion al maestro y se le abonarán las retribuciones de los alumnos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta secretaría segun lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 23 de setiembre de 1847 y real orden de 28 de

febrero de 1846, hasta el 31 de marzo próximo. Palma 26 de enero de 1853.—El presidente, José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.



(Número 52.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA  
de las Baleares.

CUENTA que el depositario de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de esta isla durante el mes de junio de 1852.

CARGO.	Lib. s. d.
Existencia que resultó en el mes anterior.	205 14 10
De cierto demente el importe de 31 estancias que causó en el mes anterior á 8 sueldos una.	12 8 „
De otro demente, id. id. id. á 7 sueldos 6 din. una.	11 12 6
De D. Salvador Zanoguera, idem id. el demente de Artá Juan Vives á idem.	11 12 6
De D. José Vives, soguero, idem id. del demente su hermano Pedro Juan Vives, á 3 sueldos una.	4 13 „
De D. Andres Llabres, id. idem D. Bonifacio Gomez de Somorrostro, á 7 suel. una.	11 12 6
Del honor Pedro José Matas conductor del predio Son Brotat el importe de la tercera tercia del sexto año de conduccion de dicho predio.	116 13 4
De D. Salvador Llabres, mayordomo menor de la cofradía de la Sangre, el alcance liquido que le resultó en la cuenta de dicha cofradía correspondiente al año comun de 1851 á 1852.	152 19 4
Del producto de la bandeja del beneficio verificado á favor del establecimiento en la noche de ayer en el teatro de esta capital.	93 19 6
De la depositaria del gobierno de provincia á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del corriente año para subsidio del establecimiento.	903 2 6
De D. Manuel Asprer, el importe del alquiler de la casa teatro correspondiente al mes actual y cumplimiento de los 7000 rs. en que fué rematado en la actual temporada.	52 13 7
De Gerónimo Mas por mano de Antonio Trobat el importe del alquiler del almacén número 6 manzana 148 desde 1.º de julio hasta fin de diciembre del año próximo pasado.	10 10 „
De D. Manuel Ferrandell de Maroto, el de la comida de los enfer-	

mos del establecimiento correspondiente al dia 31 de julio del año próximo pasado.	12 „ „
Id. del mismo, id. id. correspondiente al 21 del actual.	12 „ „
De D. Cosme Cloquell, recaudador general de los censos del establecimiento, por mano de D. Miguel Segui, á cuenta de los recaudados en el corriente año y pensiones del mismo.	270 „ „
De D. Miguel Segui, apoderado de D. Ramon Serra, á cuenta del alcance que resultó á favor del establecimiento en las cuentas que rindió dicho Serra como recaudador de los censos del mismo establecimiento por pensiones de los años 1849 y 1850.	280 „ „
De D. Jorge Aguiló Cetra, el importe del alquiler del almacén número 7 manzana 148, desde 1.º de enero de 1850 hasta fin de diciembre de 1851, á razon de 36 libras anuales.	72 „ „
Del mismo, id. id. del piso bajo de la casa que servia de cuartel al regimiento provincial de estas islas, desde 1.º de junio de 1849 hasta fin de mayo último, á razon de 50 libras anuales.	150 „ „
	<hr/>
	2383 11 7

DATA.

A D. Pedro Antonio Marroig, el importe del pan de primera y segunda clase entregado para consumo del establecimiento en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado.	909 19 10
A D. José Gibert y Amoros, id. de la carne de carnero y oveja entregada para consumo de id. en los meses de agosto y setiembre idem.	449 14 4
A D. Francisco Singala, id. del arroz, fideos, sémola y demas suministrado á id. en febrero y marzo últimos.	135 16 10
A D. Francisco de Paula Torrens, el importe de las impresiones y papel suministrado para la oficina del establecimiento en el corriente año.	23 15 8
A Sebastian Quetglas, el de 13 1/2 carretadas de cal entregadas para las obras del establecimiento en los meses de abril y mayo últimos.	26 6 6
A D. Jaime Ginard, mayordomo, el importe de los haberes de los facultativos del establecimiento de este mes.	92 6 3
Al mismo, id. id. de los empleados de id. id.	55 16 8
Al mismo, id. id. de los sacerdotes de id. id.	25 1 4
Al mismo, id. id. de los enfermeros y sirvientes de id. id.	101 2 „
Al mismo, el importe del gasto diario ocurrido á id. en id.	121 1 4
Al mismo, el de 48 cuartanes de aceite comprado para consumo de id en id.	72 9 2

A D. Pedro Onofre Mataró farmacéutico, el de los simples comprados para la botica del establecimiento deducido el valor de las medicinas vendidas. 62 9 6

A D. Jorge Aguiló Cetra, á cuenta de mayor partida que se le adeuda por madera entregada para el nuevo departamento de dementes en el año 1849. 222 „ „

A D. Pedro Onofre Mataró, farmacéutico, ei importe de los simples comprados para la botica del establecimiento en el mes de junio del año próximo pasado, deducido el valor de las medicinas vendidas. 35 2 6

2333 1 11

#### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 2333 11 7  
Idem la data. . . . . 2333 1 11

Existencia para julio próximo. 50 9 8

Palma 30 de junio de 1852.—El depositario, Vicente Seguí.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.° B.°—El P. de la J. P. de B.—Manso.

*Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.*

Enfermos existentes en 31 de mayo pp.° . . . . . 154  
Entrados. . . . . 111  
Estancias. . . . . 4939  
Curados. . . . . 80  
Muertos. . . . . 21  
Existen en este día. . . . . 164

Palma 30 de junio de 1852.—El mayordomo, Jaime Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.° B.°—El P. de la J. P. de B.—Manso.

*Resumen de las limosnas en especie entregadas al Establecimiento en el presente mes.*

Panes de 24 onzas, 80.  
Panecillos, 76.  
Carbon, 16 quintales, 3 arrobas 2¼ arroba.  
Sábanas, 50.

Palma 30 de junio de 1852. — El dispensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.° B.°—El P. de la J. P. de B.—Manso.

Y habiéndose aprobado la cuenta que precede en sesion del día 11 del corriente, ha dispuesto esta Junta se publique en el *Boletín oficial* y periódicos de esta ciudad, juntamente con el resumen del movimiento hospitalario y el de las limosnas en especie recogidas durante el mes de junio para

conocimiento de los habitantes de estas islas. Palma 24 de setiembre de 1852.—El Presidente, José Manso.—P. A. de la Junta.—Vicente Seguí, secretario.



#### PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuación se expresan durante la segunda quincena del mes de junio de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . .	3	18	»
Cebada, id. . . . .	1	10	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	3	13	»
Arroz, arroba. . . . .	1	9	2
Aceite, cuartan . . . . .	1	5	»
Vino, cuartin. . . . .	»	17	4
Aguardiente, idem. . . . .	3	»	»
Vaca, libra. . . . .	»	»	»
Carnero, idem. . . . .	»	6	»
Tocino, id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	3	12	»
Habas, idem . . . . .	3	»	»
Habichuelas id. . . . .	»	»	»
Guijas, idem . . . . .	2	8	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	»
Carbon, id. . . . .	»	16	»
Algarrobas, id. . . . .	»	»	»
Almendron, id. . . . .	»	»	»
Queso, id. . . . .	»	»	»
Lana, id. . . . .	»	»	»

Inca 30 de junio de 1852.—El alcalde Miguel Amer.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE PALMA.

Mes de diciembre de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Reales vellon.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . . 45.312 42  
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . . 7368 28

Idem de los arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100.	32.319 4
Idem de Beneficencia . . . . .	24.307 29
Idem extraordinarios. . . . .	7029 24
Idem de la redencion del jornal personal para caminos vecinales. . . . .	7327 17
Producto de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial. . . . .	48.442 44
Por idem á la industrial y de comercio. . . . .	10.000 }
	28.442 44

Total cargo. . . . . 152.107 26

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .	26.974 8	8109 21	35.083 29
Art. 3.º Alumbrado . . . . .	7773	2808 28	10.581 28
Limpieza . . . . .	2426 20	761 28	3188 44
Arbolado . . . . .	727 44	244 17	971 31
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes. . . . .	4248 28	»	4248 28
Gastos de las escuelas. . . . .	»	4416 22	4416 22
Art. 5.º Beneficencia. . . . .	5242 32	29.217 22	34.460 20
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun. . . . .	»	4846 43	4846 43
Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .	4756 21	5626 6	10.382 27
Idem de las fuentes y cañerías. . . . .	»	3710 49	3710 49
Idem de recomposicion de empedrados . . . . .	»	8061 21	8061 21
Indemnizacion de terreno perdido. . . . .	»	628 8	628 8
Art. 9.º Cargas. . . . .	382 30	8392 22	8775 18
Art. 10.º Obras de nueva construccion. . . . .	225 23	8875 18	9101 7
Art. 11.º Imprevistos . . . . .	2278 40	4229	3507 40
Total data reales vellon. . . . .	55.036 46	80.929 7	135.965 23

#### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	152.107 26
Idem la data. . . . .	135.965 23
Existencia para el siguiente mes. . . . .	16.142 3

De forma que importando el cargo ciento cincuenta y dos mil ciento y siete rs. veinte y seis maravedises y la data ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco rs. veinte y tres maravedises segun queda expresado, resulta una existencia de diez y seis mil ciento cuarenta y dos reales y tres mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de enero. Palma 7 de enero de 1853.—El depositario, José Maria Vives.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Miguel Ignacio Manera, secretario.—V.º B.—El alcalde, José Antonio Togores.